

Jueves, 8 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Profesores/as de Danza. Nombramiento de Funcionarias de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 5 de mayo de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarias de carrera para ocupar las plazas de Profesores/as del Conservatorio de Danza de la Escala de Administración Especial, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, a:

DOÑA ROSA MARÍA REGUERA ROMERO con NIF \*\*\*384\*\*\*. Código de plaza 4878.

DOÑA MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ BUENO NIF \*\*\*339\*\*\*. Código de plaza 4990.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a las funcionarias nombradas anteriormente a los puestos de trabajo de Profesor/a del Conservatorio de Danza con código 2876 y 5161 respectivamente, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- Con efectos del día de la toma de posesión de Dña. María de la Luz Gutierrez Bueno, cesa en el puesto de Profesor/a de Danza la funcionaria interina Dña. María Lairado Blanco, con NIF \*\*\*776\*\*\*, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.2.a) de la Ley 13/2015, de la Función Pública de Extremadura y el art. 10,3,a) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Jueves, 8 de mayo de 2025

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 5 de mayo de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

